



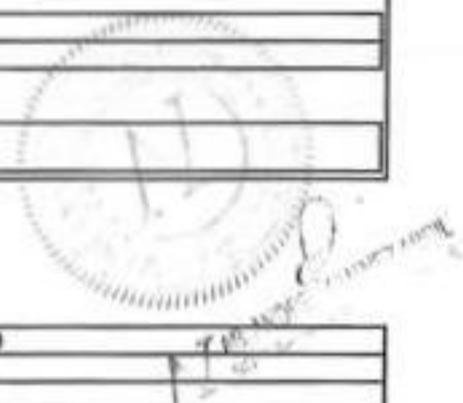
Factura: 001-101-000083799



20200901014P02423

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20200901014P02423						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTANDO A	RUC	09927146970 01	EQUATORIANA	CEDENTE	FIDEICOMISO CORPACEL
Natural	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601532278	EQUATORIANA	PRESIDENTE	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
Natural	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940780133	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAGUERZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908079478	EQUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	190800.00						



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901014P02423
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:21)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

[Handwritten signature]

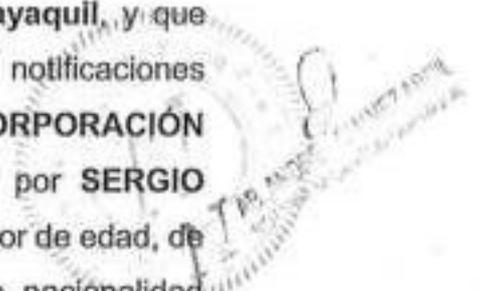
**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NÚMERO: 20200901014PO 2 4 2 3

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGA: FIDEICOMISO CORPACEL
A FAVOR DE: RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO
CUANTÍA: USD \$190.800,00
DI: 5 COPIAS

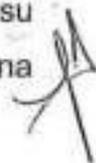
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020), ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: A) El **FIDEICOMISO CORPACEL**, representado por la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, a su vez representada por **FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA**, en su calidad de **Gerente**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad **ecuatoriana**, de estado civil **casado**, de profesión **abogado**, con domicilio en el cantón **Daule** y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, y que designa como correo electrónico para notificaciones xrecalde@laudesa.com.ec. B) La compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **casado**, de profesión **arquitecto** y de nacionalidad **colombiana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE**



N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIE

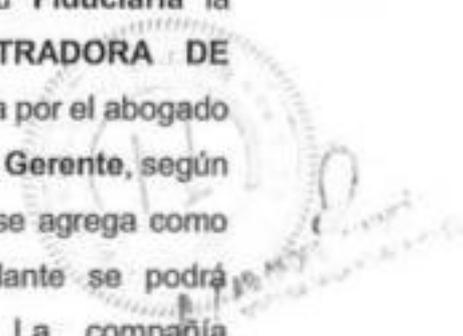
GENERAL, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización **Ciudad Celeste**, Etapa **La Marina**, Manzana **Siete (07)** Villa **Treinta Y Cinco (35)** correo electrónico para notificaciones sduarte@ciudadceleste.com y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)** y por la señora **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **unión de hecho**, de profesión **ingeniera**, de nacionalidad **ecuatoriana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización **Ciudad Celeste**, Etapa **La Península**, Manzana **Quince (15)**, Villa **Dieciocho (18)**, correo electrónico para notificaciones gpardo@villclub.ec y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)**. C) El señor **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO** quien declara ser de estado civil **divorciado** y de profesión **economista**, de nacionalidad **ecuatoriana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización **Castelago**, Torre Norte, Piso **Tres (3)** correo electrónico para notificaciones etamariz@villclub.ec y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)**. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente se incorpore una





NOTARÍA 14
ALD. ANDREA CHÁVEZ AERIL

copia debidamente certificada por mí; de igual manera autorizan de conformidad a lo prescrito en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, bien instruidos que fueron en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden con amplia y entera libertad, y advertidos de la gravedad del acto, me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.Uno.-** El **FIDEICOMISO CORPACEL** representado por su Fiduciaria la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, a su vez representada por el abogado **Fausto Xavier Recalde Arboleda**, en su calidad de **Gerente**, según consta en el nombramiento inscrito y vigente que se agrega como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar como el "**Cedente**". **Uno.Dos.-** La compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL** representada por **SERGIO ISAIÁS DUARTE MARTÍNEZ** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su



N

NOTARÍA 14
AL ANDREA CHAVEZ NESI

nombramiento inscrito y vigente, y por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE** en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar la "**Compañía**".

Uno.Tres.- **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO**, mayor de edad, ecuatoriano, divorciado, economista, con domicilio en el cantón Samborondón por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se podrá denominar como el "**Cesionario**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Dos.Uno.- *La compañía* se constituyó ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil, Abogada María Pía Iannuzzelli Puga de Velázquez, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil cinco (2005), aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número **Cero Cinco – G – IJ – Cero Cero Cero Seis Uno Nueve Seis (05-G-IJ-0006196)** de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil cinco (2005) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho (28) de septiembre de dos mil cinco (2005).

Dos.Dos.- *La compañía* cambió su domicilio social y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil, Abogada María Pía Iannuzzelli Puga de Velázquez, el treinta (30) de enero de dos mil seis (2006) aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número **Cero Seis – G – DIC – Cero Cero Cero Cuatro Seis Siete Ocho (06-G-DIC-0004678)** del once (11) de julio de dos mil seis (2006) inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el veinticuatro (24) de agosto de dos mil seis (2006) y en el Registro Mercantil del



NOTARÍA 14
AL ANDREA CHAVEZ ABRIL

cantón Guayaquil, el catorce (14) de septiembre de dos mil seis (2006). Dos.Tres.- La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintidós (22) de noviembre de dos mil diez (2010), aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número SC-IJ-DJC-G.Once.Cero Cero Cero Cero Dos Cuatro Cero (SC-IJ-DJC-G.11.0000240) de fecha once (11) de enero de dos mil once (2011) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el veinticuatro (24) de enero de dos mil once (2011). Dos.Cuatro.- La compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el diez (10) de julio de dos mil doce (2012) aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número SC-IJ-DJC-G. Doce. Cero Cero Cero Siete Cero Cero Dos (SC-IJ-DJC-G.12.0007002) de fecha quince (15) de noviembre de dos mil doce (2012) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el veinticinco (25) de febrero de dos mil trece (2013). Dos.Cinco.- La compañía se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el siete (7) de diciembre de dos mil quince (2015) aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-Uno Cinco – Cero Cero Cero Cinco Tres Cero Tres (SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303) del veintiocho (28) de diciembre de dos mil quince (2015) e inscrita en el Registro



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ AEBE

Mercantil del cantón Samborondón, el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015). Dos.Seis.- *La compañía*, aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el uno (1) de junio de dos mil diecisiete (2017) ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, abogada María Tatiana García Plaza e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el cinco (5) de junio de dos mil diecisiete (2017). Dos.Siete.- Al momento el **Cedente** es único, universal, indiscutido y pacífico propietario de **Treinta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (39.999)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00)** cada una (en adelante *las participaciones sociales*) y que se encuentran registradas en el Libro de Participaciones Sociales Y Socios de la **Compañía**. Dos.Ocho.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de *la compañía*, en su sesión celebrada el cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) - en adelante *la junta* - tal como consta de la copia del Acta de *la junta* que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de *la compañía*, autorizó al **Cedente** para que ceda y transfiera: **Dos.Ocho.Uno.-** Al señor **Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado**, **Veinte Mil (20.000)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00)** cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **Dos.Nueve.-** Mediante carta de Instrucción de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) la **CONSTITUYENTE** del FIDEICOMISO CORPACEL instruyó a la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE**



NOTARÍA 14
ALEXANDRA CHAVEZ ABRIL

FONDOS Y FIDEICOMISOS en su calidad de Fiduciaria y representante legal del referido Fideicomiso para que proceda con la presente cesión de participaciones. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Tres.Uno.-** Con los antecedentes expuestos el **Cedente** por intermedio de su representante legal, declara que cede y transfiere las **participaciones sociales** a favor del **Cesionario** de acuerdo con el siguiente detalle: **Tres.Uno.Uno.-** Al señor **Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado, Veinte Mil (20.000)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00)** cada una de ellas en el capital de la **Compañía. Tres.Dos.-** El **Cesionario** acepta la transferencia realizada a su favor en virtud del presente contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponden al **Cedente** por su calidad de socio de la **Compañía**, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que se los reserva el **Cedente** para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por el **Cesionario** y renuncia a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Cuatro.Uno.-** El precio pactado de común acuerdo por la cesión de las **participaciones sociales** es de **Ciento Noventa Mil Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$190.800,00)** que será pagado por el **Cesionario** en el plazo de **Cinco (5)** años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la **Compañía** en el futuro a favor del **Cesionario. Cuatro.Dos.-** Las partes dejan constancia que el precio de las **participaciones sociales** ha sido

N

NOTARÍA 14
ALBA ANDREA CHAVEZ ASES.

fijado de mutuo acuerdo por las partes, tomando en consideración que el **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la **Compañía**. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-**

Cinco.Uno.- El **Cedente** declara que para poder realizar esta cesión obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo **Ciento Trece (113)** de la Ley de Compañías, según consta del Acta de **la junta**, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. **Cinco.Dos.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo **Ciento Trece (113)** de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y piden que se agregue en la escritura el certificado otorgado con el que se acredita que se ha cumplido con dicho requisito. **Cinco.Tres.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran además que se dan por notificados de la cesión de participaciones sociales y que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales Y Socios y la correspondiente emisión de los nuevos certificados de aportación a la orden del nuevo socio en los que necesariamente constará su carácter de no negociable. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- Seis.Uno.-** El **Cedente** declara que sobre las **participaciones sociales** no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.- Siete.Uno.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta del **Cesionario**. **CLÁUSULA OCTAVA: TÍTULO Y MODO.-**

N

NOTARÍA 14
NEL ANEXA CHAVEZ ARBIL

Ocho.Uno.- La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-** **Nueve.Uno.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de *la compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de *la compañía*. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.-** **Diez.Uno.-** Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y/o Carol Guadalupe Alvear Mosquera y/o Ariadna B. Catagua Cedeño. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.-** **Once.Uno.-** El *Cesionario* declara que los fondos que utilizará en la presente negociación tienen origen lícito y verificable y que no tienen relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad al *Cedente*. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** **Doce.Uno.-** Las partes aceptan expresamente las condiciones y términos del presente contrato. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Enrique Tamariz Amador, MBA. Registro cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados y Registro cero cero tres del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere

N

NOTARÍA 14
AB ANABELA CHÁVEZ AERIL

de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. FIDEICOMISO CORPACEL

R.U.C. No. 0992971355001

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

R.U.C. No. 0992714697001



FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA

GERENTE - FIDUCIARIA

C.C. 0910235050

C.V. 0024-059

p. CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

R.U.C. No. 0992426357001



GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

PRESIDENTE

C.C. 060153227-8

C.V. 0003-009

CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 04 de agosto de 2020 se llevó a cabo la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la cesión de **39.999,00** participaciones sociales del **FIDEICOMISO CORPACEL** a favor de los señores:

- Iván Xavier Baquerizo Alvarado (19.999,00)
- Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado (20.000,00)

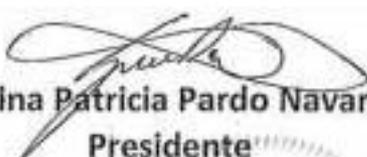


Samborondón, 04 de agosto de 2020.

p. **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**



Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**PAGINA
EN
BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 – 14H00**

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Punta – Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACION	REPRESENTACION	#	VALOR	TITULO	VALOR
1	ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	IN	Representación de la totalidad del capital de la compañía	20.000	20.000	participaciones sociales, acciones	1.000
2	DR. SERGIO ISIDORO DUARTE MARTINEZ	IN	Representación de la totalidad del capital de la compañía	20.000	20.000	participaciones sociales, acciones	1.000
3	ING. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO	IN	Representación de la totalidad del capital de la compañía	20.000	20.000	participaciones sociales, acciones	1.000
4	ING. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO	IN	Representación de la totalidad del capital de la compañía	20.000	20.000	participaciones sociales, acciones	1.000
5	ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	IN	Representación de la totalidad del capital de la compañía	20.000	20.000	participaciones sociales, acciones	1.000
6	DR. SERGIO ISIDORO DUARTE MARTINEZ	IN	Representación de la totalidad del capital de la compañía	20.000	20.000	participaciones sociales, acciones	1.000
7	ING. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO	IN	Representación de la totalidad del capital de la compañía	20.000	20.000	participaciones sociales, acciones	1.000
8	ING. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO	IN	Representación de la totalidad del capital de la compañía	20.000	20.000	participaciones sociales, acciones	1.000
9	ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	IN	Representación de la totalidad del capital de la compañía	20.000	20.000	participaciones sociales, acciones	1.000
10	DR. SERGIO ISIDORO DUARTE MARTINEZ	IN	Representación de la totalidad del capital de la compañía	20.000	20.000	participaciones sociales, acciones	1.000
11	ING. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO	IN	Representación de la totalidad del capital de la compañía	20.000	20.000	participaciones sociales, acciones	1.000
12	ING. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO	IN	Representación de la totalidad del capital de la compañía	20.000	20.000	participaciones sociales, acciones	1.000
13	ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	IN	Representación de la totalidad del capital de la compañía	20.000	20.000	participaciones sociales, acciones	1.000
14	DR. SERGIO ISIDORO DUARTE MARTINEZ	IN	Representación de la totalidad del capital de la compañía	20.000	20.000	participaciones sociales, acciones	1.000
15	ING. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO	IN	Representación de la totalidad del capital de la compañía	20.000	20.000	participaciones sociales, acciones	1.000
16	ING. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO	IN	Representación de la totalidad del capital de la compañía	20.000	20.000	participaciones sociales, acciones	1.000
TOTAL				200.000	2.000.000		

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete	Presidente de la Junta	En su calidad de Presidente de la compañía.
Dr. Sergio Isidoro Duarte Martínez	Secretario de la Junta	En su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, USD \$1'100,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Diecinueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (19.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA. a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Veinte Mil (20.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y
- 4.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Diecinueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (19.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 – 14H00**

de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Diecinueve Mil Novecientos Noventa Y Nueve (19.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.-----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:-----

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA. a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA. a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.-----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:-----

3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Veinte Mil (20.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Veinte Mil (20.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado.-----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:-----

4.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.-----

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 – 14H00**

expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la compañía; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario, con la certificación respectiva, y los documentos que han sido conocidos por los socios conforme lo señalado en este acta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

#	SOCIO/REPRESENTANTE	FIRMAN
1	UJ CIA. LTDA.	Abogado Luis Esteban Amador Benítez, en su calidad de Apoderado de la compañía.
2	CAMBERTOSA S.A.	Señor Gustavo Alejandro Dassum Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía.
3	NARCI S.A.	Ingeniero Alejandro Amador Jiménez, en su calidad de Gerente General de la compañía.
4	CAARDINOLD CIA. LTDA.	Ingeniero Gustavo Andrés Herbert Músculo, en su calidad de Gerente General de la compañía.
5	ARANJOLD CIA. LTDA.	Abogado Luis Esteban Amador Benítez, en su calidad de Apoderado de la compañía.
6	ANAMARINO CIA. LTDA.	Señora Ana María Amador Jiménez, en su calidad de Presidente de la compañía.
7	MOTRONAME CIA. LTDA.	Ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía.
8	ERIO CIA. LTDA.	Ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía.
9	NERFHO CIA. LTDA.	Ingeniero Gustavo Andrés Herbert Músculo, en su calidad de Gerente General de la compañía.
10	BI5MEDSA CIA. LTDA.	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE e ARL. SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, en su orden.
11	FIDEICOMISO CORPACEL	la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente, Ab. Fausto Xavier Recalde Arbolada.
12	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, PRESIDENTE DE LA JUNTA- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. ARL. SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA- SECRETARIO DE LA JUNTA.

Es igual a su original. Lo certifico.-

Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General- Secretario de la Junta.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**PAGINA
EN
BLANCO**

REPTAC
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 – 14H00**

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la prola ley, y que son:-----

#	NOMBRE	IDENTIFICACION	RESERVA	#	VALOR	TOTAL	VALOR
1	CELESTE CIA. LTDA.	SA	Algunos de los socios de la compañía, en su calidad de representantes de la compañía	80.000	80.000	participaciones sociales, quotas, acumuladas e intereses	1.000
2	CELESTE CIA. LTDA.	SA	Ing. GINA PATRICIA FARDO NAVARRETE, en su calidad de representante de la compañía	26.000	26.000	participaciones sociales, quotas, acumuladas e intereses	1.000
3	CELESTE CIA. LTDA.	SA	Ing. SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ, en su calidad de representante de la compañía	20.000	20.000	participaciones sociales, quotas, acumuladas e intereses	1.000
4	CELESTE CIA. LTDA.	SA	Ing. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representante de la compañía	24.000	24.000	participaciones sociales, quotas, acumuladas e intereses	1.000
5	CELESTE CIA. LTDA.	SA	Ing. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representante de la compañía	26.000	26.000	participaciones sociales, quotas, acumuladas e intereses	1.000
6	CELESTE CIA. LTDA.	SA	Ing. GINA PATRICIA FARDO NAVARRETE, en su calidad de representante de la compañía	100.000	100.000	participaciones sociales, quotas, acumuladas e intereses	1.000
7	CELESTE CIA. LTDA.	SA	Ing. SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ, en su calidad de representante de la compañía	100.000	100.000	participaciones sociales, quotas, acumuladas e intereses	1.000
8	CELESTE CIA. LTDA.	SA	Ing. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representante de la compañía	80.000	80.000	participaciones sociales, quotas, acumuladas e intereses	1.000
9	CELESTE CIA. LTDA.	SA	Ing. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representante de la compañía	80.000	80.000	participaciones sociales, quotas, acumuladas e intereses	1.000
10	CELESTE CIA. LTDA.	SA	Ing. GINA PATRICIA FARDO NAVARRETE y ING. SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ, en su calidad de representantes de la compañía	0	0	participaciones sociales, quotas, acumuladas e intereses	1.000
11	CELESTE CIA. LTDA.	SA	Ing. GINA PATRICIA FARDO NAVARRETE, en su calidad de representante de la compañía	0	0	participaciones sociales, quotas, acumuladas e intereses	1.000
12	CELESTE CIA. LTDA.	SA	Ing. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representante de la compañía	0	0	participaciones sociales, quotas, acumuladas e intereses	1.000
13	CELESTE CIA. LTDA.	SA	Ing. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representante de la compañía	0	0	participaciones sociales, quotas, acumuladas e intereses	1.000
TOTAL				1.000.000	1.000.000		

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:-----

Ing. Gina Patricia Fardo Navarrete	Presidente de la Junta	En su calidad de Presidente de la compañía.
Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez	Secretario de la Junta	En su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, USD \$1'100,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:-----

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Diecinueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (19.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;-----
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA. a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;-----
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Veinte Mil (20.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y-----
- 4.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.-----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:-----

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Diecinueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (19.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 – 14H00**

de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Diecinueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (19.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.-----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:-----

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA. a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA. a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.-----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:-----

3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Veinte Mil (20.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Veinte Mil (20.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado.-----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:-----

4.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.-----

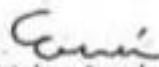
Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al



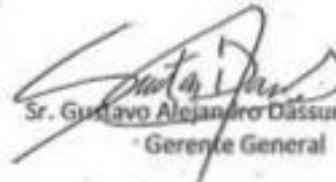
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 14H00

expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la compañía; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario, con la certificación respectiva, y los documentos que han sido conocidos por los socios conforme lo señalado en este acta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

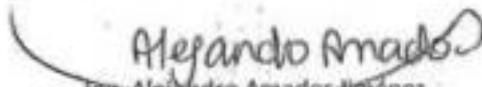
p. UZ CIA. LTDA.
Socio


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado

p. CAMINITOSA S.A.
Socio


Sr. Gustavo Alejandro Dásson Amador
Gerente General

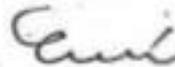
p. HANOI S.A.
Socio


Ing. Alejandro Amador Jiménez
Gerente General

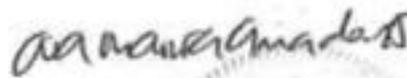
p. CAADHOLD CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello
Gerente General

p. AMALHOLD CIA. LTDA.
Socio


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado

p. ANAMAHOLD CIA. LTDA.
Socio


Sra. Ana María Amador Jiménez
Presidente

p. NOTREDAME CIA. LTDA.
Socio

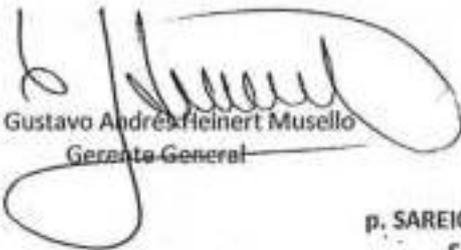

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

p. EKUD CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 – 14H00

p. NERTHEI CIA. LTDA.
Socio



Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello
Gerente General

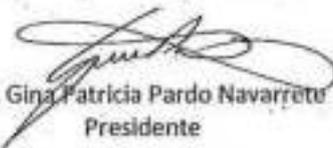
p. FIDEICOMISO CORPACEL
Socio

p. Laude S.A. Laudes Administradora De Fondos Y
Fideicomisos



Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda
Gerente

p. SAREIC CIA. LTDA.
Socio



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente



Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Apoderado

p. DISMEDSA CIA. LTDA.
Socio



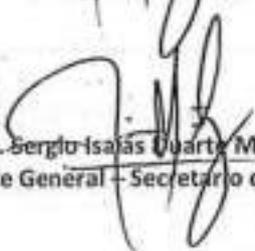
Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente



Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta



Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General – Secretario de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 – 14H00**

LISTA DE ASISTENTES

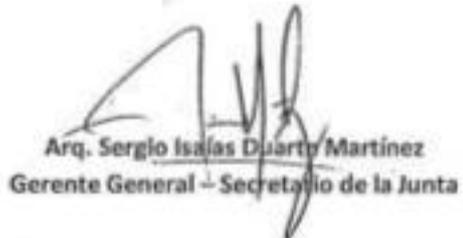
N	SOCA	ESTADOCIVIL	IDENTIFICACION	N	VOTOS	USO	VOTOS
1	CELESTE CIA.	SA	Asamblea General Anual de Socios, en su calidad de Asamblea de la compañía	20.000	20.000	participación socios, quórum	1.000
2	CELESTE CIA.	SA	Asamblea General Anual de Socios, en su calidad de Asamblea de la compañía	20.000	20.000	participación socios, quórum	1.000
3	CELESTE CIA.	SA	Asamblea General Anual de Socios, en su calidad de Asamblea de la compañía	20.000	20.000	participación socios, quórum	1.000
4	CELESTE CIA.	SA	Asamblea General Anual de Socios, en su calidad de Asamblea de la compañía	20.000	20.000	participación socios, quórum	1.000
5	CELESTE CIA.	SA	Asamblea General Anual de Socios, en su calidad de Asamblea de la compañía	20.000	20.000	participación socios, quórum	1.000
6	CELESTE CIA.	SA	Asamblea General Anual de Socios, en su calidad de Asamblea de la compañía	20.000	20.000	participación socios, quórum	1.000
7	CELESTE CIA.	SA	Asamblea General Anual de Socios, en su calidad de Asamblea de la compañía	20.000	20.000	participación socios, quórum	1.000
8	CELESTE CIA.	SA	Asamblea General Anual de Socios, en su calidad de Asamblea de la compañía	20.000	20.000	participación socios, quórum	1.000
9	CELESTE CIA.	SA	Asamblea General Anual de Socios, en su calidad de Asamblea de la compañía	20.000	20.000	participación socios, quórum	1.000
10	CELESTE CIA.	SA	Asamblea General Anual de Socios, en su calidad de Asamblea de la compañía	20.000	20.000	participación socios, quórum	1.000
11	CELESTE CIA.	SA	Asamblea General Anual de Socios, en su calidad de Asamblea de la compañía	20.000	20.000	participación socios, quórum	1.000
12	CELESTE CIA.	SA	Asamblea General Anual de Socios, en su calidad de Asamblea de la compañía	20.000	20.000	participación socios, quórum	1.000
13	CELESTE CIA.	SA	Asamblea General Anual de Socios, en su calidad de Asamblea de la compañía	20.000	20.000	participación socios, quórum	1.000
14	CELESTE CIA.	SA	Asamblea General Anual de Socios, en su calidad de Asamblea de la compañía	20.000	20.000	participación socios, quórum	1.000
TOTAL				2.100.000	2.100.000		

TOTAL DE VOTOS: 1.100.000

Lo certificamos:



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta



Arg. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General – Secretario de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**PAGINA
EN
BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0982971355001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO CORPACEL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN **NÚMERO:** SIN

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/05/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/05/2016 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 17/10/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: 2-4-39 Intersección: LUIS ORRANTIA
 Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Email: wtorres@laudesa.com.ec
 Celular: 0999571423

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, constituirse en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RUSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020001167086

Fecha: 13/05/2020 11:20:31 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992971355001
FIDEICOMISO CORPACEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	12/05/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. RENUNCIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES FIDUCIARIAS:					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: LUIS ORRANTIA
Referencia: JUNTO A INTERAGUA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: etomes@laudesa.com.ec Celular:
0959571423 Email principal: jparedes@laudesa.com.ec



Código: RIMRUC2020001167066

Fecha: 13/05/2020 11:20:31 AM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0092714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL: LAUDESA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER
CONTADOR: PAREDES HARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 13/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 28/08/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
 ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Telefono Trabajo: 043901232 Telefono Trabajo: 042118034 Email:
 jparedes@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 059571423

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de todo y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, contabilizados en egresos de retención, de donde se genere el Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, siempre que no presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferida de 0% con obligación de declarar.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **16 ABRIL 2018**

JURISDICCION: 1 ZONA B GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del servidor responsable
SRI/REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRBO111208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/05/2011
NOMBRE COMERCIAL:	LAUDESA	FEC. CIERRE:			FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 043994232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: jparedes@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 099571423

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DE LOS CONTRIBUYENTES PRESENTADOS PARA EFECTOS DE REGISTRARLOS

16 ABR 2018

Firma del Servidor Responsable

SHBOTT1206

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBOTT1206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:09

Guayaquil, 2 de abril del 2018.

Señor Abogado
Fausto Xavier Recalde Arboleda
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner a su conocimiento que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** de la sociedad, por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. A usted como **GERENTE** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en los artículos décimo octavo y trigésimo octavo del estatuto social de la compañía.

La compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el 03 de mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo del 2011. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta de Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 21 de noviembre del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de enero del 2018, se aumentó el capital autorizado, se aumentó el capital suscrito, y se reformó parcialmente el estatuto social de **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 15 de febrero del 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de marzo del 2018, la compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** reformó su estatuto social.

Atentamente,

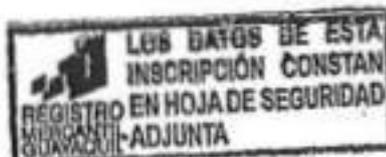

María José López Gómez,
Secretaría - Ad-hoc.

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE de LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, Guayaquil, 2 de abril del 2018.


Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda,
Nacionalidad: Ecuatoriana,
c.c. # 0910235050.

Teléfonos: (593-4) 3904232
(593-4) 3904232
www.laudesa.com.ec

Dirección: Cda. Ileana de la Torre,
Justine
Edifick



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 15.451
FECHA DE REPERTORIO: 03/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 08:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

L.- Con fecha tres de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a favor de FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, de fojas 15.360 a 15.363, Registro de Nombramientos número 4.366.

ORDEN: 13451



Guayaquil, 04 de abril de 2018


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0309780



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910235050

Nombres del ciudadano: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA PEREZ GABRIELA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: RECALDE VITERI FAUSTO ADNELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARBOLEDA MONCADA ALICIA ARMENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 202-329-88683



202-329-88683

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910235050

Nombre: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 200-329-88684



200-329-88684





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992426357001
RAZÓN SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

NOMBRE COMERCIAL: CORPACEL
REPRESENTANTE LEGAL: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
CONTADOR: GURUMENDI PATIÑO KARLA CATHERINE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN **NÚMERO:** SIN

FEC. RACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/09/2005
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/2005 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 07/01/2020
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LOT. TORNERO TRES Numero: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T2
 Carretera: VIA SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Telefono Trabajo: 042639000 Fax:
 042832442

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

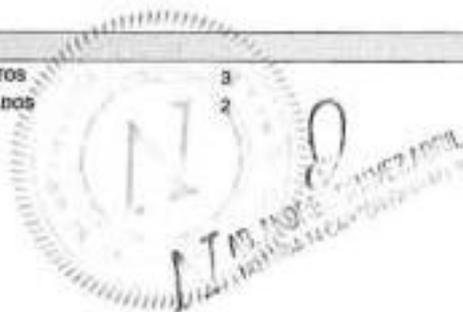
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, constituyéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	ZONA B, GUAYAS	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2020000042932

Fecha: 07/01/2020 11:42:23 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992426357001
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 28/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDÓN Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LOT. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: DIAGONAL AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Manzana: 1 Edificio: T2 Carretera: VIA SAMBORONDÓN Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442 Email principal: igunumendi@villackub.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 22/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDÓN Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URBANIZACION LA SERENA Barrio: CAMPAMENTO Número: SIN Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION LA SERENA Telefono Trabajo: 042839000 Email principal: igunumendi@villackub.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 31/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDÓN Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: SOLAR 9 Referencia: JUNTO AL AMERICA PARK DE QUINTANA Manzana: 1 Supermanzana: PB Edificio: T-3 Oficina: A Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042832444 Telefono Trabajo: 042839000 Email principal: igunumendi@villackub.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 26/10/2006
NOMBRE COMERCIAL: CORPACEL	FEC. CIERRE: 11/05/2009	FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDÓN Parroquia: TARRIFA Calle: AV. PRINCIPAL Número: SIN Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL BOCCA Edificio: CENTRO COMERCIAL LA PIAZZA Oficina: LOCAL 12 Carretera: VIA A SAMBORONDÓN Kilometro: 1 Telefono Trabajo: 042838500 Fax: 042838506 Email principal: igunumendi@villackub.ec



Código: RIMRUC2020000042932

Fecha: 07/01/2020 11:42:23 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992426357001
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/10/2018
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE FEC. CIERRE: 07/01/2020 FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA - CORAL Numero: SOLAR 10 Interseccion: AV. PRINCIPAL LA JOYA Referencia: A LADO DE GARITA CORAL URB. LA JOYA Manzana: 4 Oficina: CC Kilometro: 14.4 Casilla: AV. LEON FEBRES CORDERO Email: kgurumendi@villaclub.ec Telefono Trabajo: 043709750 Email principal: kgurumendi@villaclub.ec



Código: RIMRUC2020000042932
Fecha: 07/01/2020 11:42:23 AM

**PAGINA
EN
BLANCO**

CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

Samborondón, 4 de enero del 2016

Arquitecto
Sergio Isaías Duarte Martínez
Ciudad.-

De mi consideración:

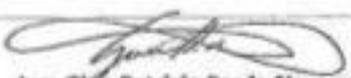
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

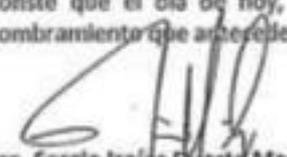
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1079 y con el número de inscripción 335.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Arq. Sergio Isaías Duarte Martínez
C.I. # 094078013-3
Nacionalidad: Colombiana



TRÁMITE NÚMERO: 20

16036290K.WBIV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	10
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	25
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAMS
IDENTIFICACIÓN	0940780133
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2016


TAMIR JURÍ LEÓN CEVALLOS (REGISTRADORA ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0940780133

Nombres del ciudadano: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALVIS ORTIZ MARIA MARCELA NATALIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: DUARTE ROBERTO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ ELSA

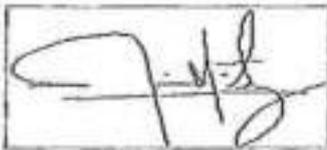
Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: DONANTE SOLO ÓRGANOS

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 204-329-88658



204-329-88658

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0940780133

Nombre: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAQUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 200-329-88660



200-329-88660



CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-

De mi consideración:

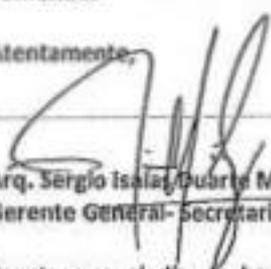
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303 del 28 de diciembre de 2015 e Inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1079 y con el número de inscripción 335.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Arq. Sergio Isaza Puente Martínez
Gerente General-Secretario de la Junta



Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.I. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

TRÁMITE NÚMERO: 20
70200100MDEOLE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	10
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	26
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN:	0601532278
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO[Años]:	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016


TAMMY NURY LEÓN CEVALLOS (REGISTRADOR ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÍDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PARDO NAVARRETE
GMA PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHUMBORAZO
MOBAYASA
LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-06-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **EN UNIÓN DE HECHO**
DIEGO MIGUEL
ESCORBAR PARDO

N. **060153227-8**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EXECUTIVO** V0388V202

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MOES
PARDO VILLOH ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE HIGALGO DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
GUAYAQUIL
2018-12-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-13




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

4003 F IDENTIFICACIÓN 0003 - 800 0601532278

PARDO NAVARRETE GMA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **GUAYAS**
 CANTÓN **SAMBOROMÓN**
 OCUPACIÓN
PARTIDARIO LA FUSILLA (RATONETE)

2019-3

ELECCIONES
 PRESIDENCIALES Y CANTONALES
2019

CIUDADANO:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



**PAGINA
EN
BLANCO**

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 205-329-88672



205-329-88672

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emissor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 203-329-88673



203-329-88673



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908079478

Nombres del ciudadano: BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: RODOLFO BAQUERIZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDAD ALVARADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 206-329-88681



206-329-88681

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908079478

Nombre: BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emsor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 204-329-88682



204-329-88682



N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL



SERGIO ISAIÁS DUARTE MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL

C.I. 094078013-3 C.V. 0008-205



RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO
C.C. 0908079478 C.V. 001-0020

LA NOTARIA



AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL FIDEICOMISO CORPACEL A FAVOR DE RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO.-



Andrea Chávez Abril
AB ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



M. J. M. ANDRE CHAVEZ ABRIL
M. J. M. ANDRE CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-101-000083802



20200901014000670

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200901014000670

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMO CUARTA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:22)
CÓPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTO
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0000079478
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RODOLFO BAQUERIZO ALVARADO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0900079478

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000018472



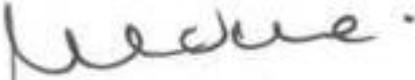
20200901037000842

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000842

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992426357001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02423


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000842

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992426357001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02423

Wendy Maria Vera Rios

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Large handwritten mark]

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION CELESTE S.A. CORPACEL EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha siete de diciembre del dos mil quince, he tomado nota de la **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA FIDEICOMISO CORPACEL A FAVOR DE RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO**, otorgada ante **ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA PUBLICA DECIMO CUARTA DEL CANTON**, con fecha cinco de agosto del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el día de hoy veintisiete de agosto del dos mil veinte. - Doy fe. -



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velásquez
NOTARIA DÉCIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal, que en esta fecha y, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CORPORACIÓN CELESTE S.A. CORPACEL**, otorgada en este Registro Público el veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL FIDEICOMISO CORPACEL A FAVOR DE RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO**, instrumentada, el cinco de agosto del año dos mil veinte, ante la abogada Andrea Stephany Chávez Abril, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, 3 de septiembre del 2020.




Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-100-000057521



20200901010000530

NOTARIO(A) SUPLENTE EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901010000530

MATRIZ	
FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (14:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CORPORACIÓN CELESTE S.A. CORPACEL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1420-2005

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0952428357001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL FIDEICOMISO CORPACEL A FAVOR DE RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014F02423

NOTARIO(A) SUPLENTE EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07420-DP08-2020-J5

Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 2494

6652656IWVBKTP

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2278
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1533
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

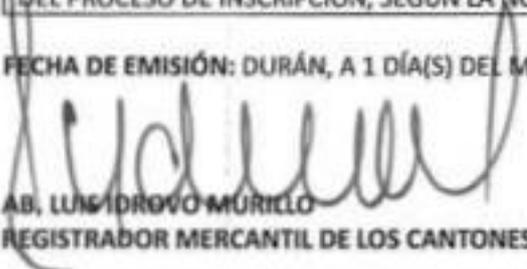
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /GUAYAQUIL /05/08/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE, FIDEICOMISO CORPACEL, COMPARECE REPRESENTADA POR LA COMPAÑÍA LAUDE S.A. LAUDESADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; Y, LA COMPAÑÍA CORPORACION CELESTE CIA. LTDA., COMPARECE REPRESENTADA POR EL SEÑOR SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ, GERENTE GENERAL E ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ESPACIO
EN
BLANCO